



Ubi ante maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
CINCO.**

Expusiera dar; y os recudan y traigan recudo
confusos los dños. y os traigan con el aed anes
pexionerentes. Sepun que mesor. y mas cu
plidamenas se vos. quando. y recudio. acada
vno de los dños Jurados que han sido. y son. de
dicha Villa. todo bien. y Cumplidamenas
y satisfacion con alguna. y que en ello. impo
dimento alguno. no pongan. ni consentan
poxer. que de de haora. os se ponga. ni se
al dho. Oficio. y alrro. y ejercicio del. y os
poder. y facultad. para le van. y ejercer
Caso que por el. suodho. o alguno de ellos
del. no sea admido. Sin embargo de que
seguiera contradicciones que o pongan y
puedan. poner a ello. Si mi nãd que
comel dho. Oficio. podan tener y tener por
en el Ayuntamiento de dicha Villa. los
dños de San Juan de Junio de cada un
año. o el dia en que se hiciero las Inten
laciones. Y asimismo es mi Volunta
que tengan el dho. Oficio. con la dha. calida
des. y condiciones. y gozen vos. y vuestros her
rederos. y Subrodos en el espaxado Lin
del. Perpetua mente para siempre. Tama